

CONCEPCIÓN, 4 de Octubre de 2013.-

Nº 422 / VISTOS: la solicitud presentada por don Carlos Omar Hernández Provoste, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad del titular; el Certificado Médico, de fecha 25 de julio del año en curso, extendido el Hospital Guillermo Grant Benavente; el Oficio Ord. Nº 477, de 29 de agosto de 2013, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. Nºs 1143 y 1230, de 10 de septiembre y 2 de octubre de 2013, respectivamente, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 556, de 16 de septiembre del año en curso; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

Autorízase a don **CARLOS OMAR HERNÁNDEZ PROVOSTE**, cédula de identidad [REDACTADO] titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Rol Nº 4-1478, con giro Restaurante Diurno con Alcohol, que funciona en calle [REDACTADO] de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal estas Patentes, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Carlos Omar Hernández Provoste:  
Juan de Dios Rivera Nº 1480 - Concepción
- Archivo

PLI/yr

ID DOC 135512